

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre JUAN CARLOS DURÁN GARCÍA
Cargo Director/a Ejecutivo/a
Institución Servicio Local de Educación Pública de Valdivia Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento 08-11-2023
Dependencia directa del cargo MINISTRO DE EDUCACIÓN
Período de desempeño del cargo 08-11-2023 al 08-11-2029

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 08-11-2023 al 08-11-2029

Objetivo 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%
Ponderación año 4: 25%
Ponderación año 5: 25%
Ponderación año 6: 25%

Nombre del Indicador

1.1 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).

Fórmula de Cálculo

(Número de metas cumplidas del PA para el año t / Número total de metas del PA programadas para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
N/A	0%	85%	30%	85%	15%	95%	12%	95%	12%	95%	12%

Medios de Verificación

1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, en caso contrario el resultado es cero. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA debe contener como mínimo: a. Las metas PA programadas para el año t. b. Medios de verificación que se declaran en el PA.

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación del SLEP.

Fórmula de Cálculo

(Número de hitos cumplidos del Plan de Instalación del SLEP en el año t / Número de hitos programados para el año t) * 100.

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
100%	30%	N/A	0%								

Medios de Verificación

1. Plan de Instalación elaborado por la DEP. 2. Informe de cumplimiento del Plan de Instalación.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0. 2. El Plan de Instalación será entregado formal y oportunamente por la DEP al Director Ejecutivo. 3. Informe de cumplimiento debe contener al menos los hitos y medios de verificación correspondientes.

Nombre del Indicador

1.3 Índice de matrícula, asistencia y deserción.

Fórmula de Cálculo

$$1.3.1 * P1 + 1.3.2 * P2 + 1.3.3 * P3$$

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
N/A	0%	N/A	0%	75%	15%	80%	13%	85%	13%	85%	13%

Medios de Verificación

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 65% para el año 3 y mayor o igual a 70% para los siguientes, si no el resultado es cero.

Objetivo 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento de Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

- Ponderación año 1: 25%
- Ponderación año 2: 25%
- Ponderación año 3: 25%
- Ponderación año 4: 20%
- Ponderación año 5: 20%
- Ponderación año 6: 20%

Nombre del Indicador

2.1.a Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera.

Fórmula de Cálculo

Plan de Sostenibilidad Financiera sancionado.

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
100%	13%	N/A	0%								

Medios de Verificación

Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. El Plan de Sostenibilidad Financiera debe estar sancionado a más tardar en diciembre del año t y deberá contener al menos los hitos y medios de verificación declarados, que se implementaran el año t+1. 2. El Plan deberá considerar los lineamientos entregados por la DEP.

Nombre del Indicador

2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.

Fórmula de Cálculo

(Número de hitos cumplidos del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t / Número total de hitos programados del Plan de Sostenibilidad Financiera en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
N/A	0%	100%	9%	100%	9%	100%	7%	100%	7%	100%	7%

Medios de Verificación

1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de Sostenibilidad Financiera para el año t. 2. Informe de cumplimiento del Plan.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, si no el resultado es cero. 2. Para el segundo año de gestión, se implementará los hitos del Plan elaborado en el año t-1. 3. A partir del tercer año de gestión, el Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tardar el mes de marzo del año t, y debe contener al menos los hitos y medios de verificaciones declarados. 4. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación. 5. El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.

Nombre del Indicador

2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria.

Fórmula de Cálculo

(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado / Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) *100

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
85%	12%	90%	8%	95%	8%	95%	6%	95%	6%	95%	6%

Medios de Verificación

1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual 80% si no el resultado es cero. 2. Monto ejecutado corresponde al monto total devengado. 3. Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.

Fórmula de Cálculo

(Número de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t/ Número total de proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
N/A	0%	70%	8%	70%	8%	70%	7%	70%	7%	70%	7%

Medios de Verificación

1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Se considera resultado real sobre la meta si, el resultado es mayor o igual a 50%. 2. Se entenderá por estándares ENEP a: a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades. b) Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico. c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliario orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kínder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones 3. Los listados de proyectos de inversión en ejecución o terminados deberá indicar al menos: fecha de postulación del proyecto, nombre del proyecto, nombre del EE, monto de la inversión y estándar el cual se está mejorando. 4. Los proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP, los que son certificados en la fase de elegibilidad técnica que efectúa el Departamento de Infraestructura Educacional de la DEP (DIEE) quedando registrado en el sistema de la DEP.

Objetivo 3:Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Ponderación año 4: 15%

Ponderación año 5: 15%

Ponderación año 6: 15%

Nombre del Indicador

3.1 Índice de participación y articulación local.

Fórmula de Cálculo

3.1.1 * P1 + 3.1.2 * P2 + 3.1.3 * P3

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
100%	20%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley

Nota del indicador

1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 75%, sino el resultado es cero.

Objetivo 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central de SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%
 Ponderación año 4: 30%
 Ponderación año 5: 30%
 Ponderación año 6: 30%

Nombre del Indicador

4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.

Fórmula de Cálculo

$4.1.1 * P1 + 4.1.2 * P2 + 4.1.3 * P3 + 4.1.4 * P4$

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
100%	15%	75%	20%	80%	20%	80%	30%	85%	30%	90%	30%

Medios de Verificación

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2, P3 y P4 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 respectivamente, según el año de evaluación del convenio. 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador mayor o igual 70%, sino el resultado es cero.

Objetivo 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%
 Ponderación año 4: 10%
 Ponderación año 5: 10%
 Ponderación año 6: 10%

Nombre del Indicador

5.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.

Fórmula de Cálculo

Resultado porcentual de la evaluación de desempeño del año t realizada por el Director/a de Educación Pública

año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6	
Meta	Ponderador										
100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1. Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo.

Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nota del indicador

1. Resultado real sobre la meta. A partir del segundo año de gestión, si el resultado de la evaluación de desempeño es menor o igual a 75%, el resultado del indicador es cero. 2. La evaluación de desempeño se realiza según metodología definida por el MINEDUC para los jefes de servicio y emitida anualmente por el Director/a de Educación Pública a más tardar el mes de febrero del año t+1. 3. El Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo contempla las siguientes dimensiones: a) Visión Estratégica, b) Gestión y Logro, c) Relación con el entorno y articulación de redes, d) Manejo de Crisis y Contingencias, e) Liderazgo, f) Innovación y Flexibilidad, y g) Conocimientos Técnicos. 4. El indicador fue priorizado por el Comité Directivo Local del SLEP.

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUAN CARLOS DURÁN GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALDIVIA